



**MODELO PPL\_1**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 281124/PPL/006	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 28/11/2024	<b>BOUC:</b> 28/11/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Oftalmología	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Fisiopatología de las Enfermedades Oculares; Técnicas de Diagnóstico Ocular para Ópticos-Optometristas	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Fisiología de la Visión	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Óptica y Optometría	

**LISTA PROVISIONAL**

Resolución de fecha 8 de enero de 2025 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
GARCÍA MARTÍN, ELENA SALOBRAR

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6E43-365A-3849P6579-6972	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Rubio Ibañez - Jefe Seccion Personal Facultad Optica y Optometria	Firmado	08/01/2025 12:41:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Decano Facultad Optica y Optometria	Firmado	08/01/2025 12:26:32
	Natalia Diaz Herrera - Secretaria Académica Facultad Optica y Optometria	Firmado	08/01/2025 11:40:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6E43-365A-3849P6579-6972">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6E43-365A-3849P6579-6972</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	6E43-365A-3849P6579-6972	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Rubio Ibañez - Jefe Seccion Personal Facultad Optica y Optometria	Firmado	08/01/2025 12:41:47
	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Decano Facultad Optica y Optometria	Firmado	08/01/2025 12:26:32
	Natalia Diaz Herrera - Secretaria Académica Facultad Optica y Optometria	Firmado	08/01/2025 11:40:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6E43-365A-3849P6579-6972">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6E43-365A-3849P6579-6972</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

